MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2012

A : **Don Fernando Javier Nicora López Moreira,** Presidente Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2012**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 30 de octubre de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abog. Marcos José Zacarías, Asesor Jurídico de la Presidencia de la ANNP; Ing. Pablo Carlos Saldivar – Gerente de Obras Portuarias y Dr. Anselmo Avila, Asesor Económico de la UOC, designados por **Resolución Nº 1103/12**, de fecha 22 de octubre del año 2012 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18 /2012 "Servicio de Limpieza de las Distintas Terminales Portuarias".** Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna Nº 177/2012 de la Gerencia Obras Portuarias de la ANNP de fecha 10 de agosto del año 2012,a través de la cual se solicita, a la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio del proceso de contratación para Servicio de Limpieza en la Terminal Portuaria de Asunción.
2- Carta Interna Nº 070/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 10 de agosto de 2012, por la cual se solicita al Dpto. de Presupuesto, informe sobre Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.
3- Informe de la Gerencia Administrativa de fecha 17 de agosto de 2012, por el cual el Lic. Robin Manuel Storni, Jefe del Dpto. de Presupuesto; informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en Tipo de Presupuesto 3 – Programa de Inversión – Programa 1. Obras Portuarias – Proyecto 1 – Código 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", por la suma de Gs. 93.000.000 (guaraníes noventa y tres millones).
4- Especificaciones Técnicas sobre Servicio de Limpieza en diversas Terminales Portuarias (Asunción, Chaco í, Puerto Falcón y Ciudad del Este).
5- Carta Interna UOC Nº 94/2012 de fecha 28 de agosto de 2012, por la cual la Lic. Graciela Rojas – Gerente Administrativo y el C.P. Richard Zaracho Moran, Coordinador General, solicitan al Presidente del Directorio de la ANNP Don Fernando Nicora creación de PAC Institucional y autorización para el inicio del llamado LCO N° 18/2012 "Servicio de Limpieza en las Distintas Terminales Portuarias".
6- Resolución Nº 363/2012 del Directorio de la ANNP de fecha 06 de setiembre del año 2012; por la cual se autoriza la creación de PAC institucional hasta la suma de Gs. 161.640.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones seiscientos cuarenta mil) y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2012 "Servicio de Limpieza en las Distintas Terminales Portuarias".

7- Nota al Director Nacional de la DNCP, Ing. Douglas Oneto Bonzi, de fecha 10 de setiembre del año 2012, por la cual el Coordinador General de la UOC C.P. Richard Zaracho Moran, informa sobre la creación del PAC Institucional año 2012 para "Servicio de Limpieza para las Distintas Terminales Portuarias" aprobada por Resolución del Directorio N° 363/2012.

8- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0130/2012 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2012 "Servicio de Limpieza en las Distintas Terminales Portuarias". Fecha de emisión 11/09/2012. PAC Nº 244615. Gs. 161.640.000.-

9- Nota al Director Nacional de la DNCP, Ing. Douglas Oneto Bonzi, de fecha 13 de setiembre del año 2012, por la cual se le informa del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2012 "Servicio de Limpieza en las Distintas Terminales Portuarias" y de su calendario tentativo.

10- Nota de Reparo de la DNCP Nº 22577 de fecha 18 de setiembre de 2012, dirigida al Sr. Richard Zaracho Moran, Coordinador General de la UOC; donde realiza observaciones al PBC, a los efectos de modificarlas adecuando a la Legislación que regula las Contrataciones Públicas del Estado.

11- Nota al Director Nacional de la DNCP, Ing. Douglas Oneto Bonzi, de fecha 19 de setiembre del año 2012, por la cual se le informa del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2012 "Servicio de Limpieza en las Distintas Terminales Portuarias" y de su calendario tentativo.

12- Nota de Reparo de la DNCP Nº 23079 de fecha 21 de setiembre de 2012, dirigida al Sr. Richard Zaracho Moran, Coordinador General de la UOC; donde realiza observaciones al PBC, a los efectos de modificarlas.

13- Carta de Invitación de fecha 27 de setiembre de 2012, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2012 "Servicio de Limpieza en las Distintas Terminales Portuarias", a las siguientes empresas: MIMBI, LIMPIEZA INTEGRAL, LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS SRL Y DANDRES S.A.

14- Nota de fecha 03 de Octubre de 2012 por la cual la firma M&P Servicio Integral, realiza consulta sobre las especificaciones Técnicas del llamado.

15- Carta Interna Gerencia de Obras Portuarias, de fecha 04 de Octubre de 2012, por el cual aclara la consulta realizada por la firma M&P Servicio Integral.

16- Adenda N° 1 de fecha 04 de Octubre de 2012 sobre aclaración de cantidad de personas necesarias para cada Lote. Publicado en el Portal de Contrataciones.

17- Adenda N° 2 de fecha 04 de Octubre de 2012 sobre fecha y hora de presentación y apertura de sobres de ofertas. Publicado en el Portal de Contrataciones.

18- Adenda N° 3 de fecha 08 de Octubre de 2012, sobre aclaración de cantidad de personas requeridas en cada Lote del llamado. Publicado en el Portal de Contrataciones.

19- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de octubre del año 2012, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/12 "Servicio de Limpieza en las Distintas Terminales Portuarias", conforme al siguiente cuadro:

Firmas Oferentes	Monto Total Oferta IVA incluido
M & P SERVICIOS DE MIGUEL VILLALBA.	Lote N° 1: (C.Este) Gs.86.935.714.- Lote N° 2: (Asunción) Gs.58.488.202.- Lote N° 3: (Chaco í) Gs.69.184.646.- Lote N° 4: (Falcón) Gs.70.682.246.-
COMPU-COM DE JORGE ORUE.	Lote N° 1: (C.Este) Gs. 61.618.672.- Lote N° 2: (Asunción) Gs.41.017.428.- Lote N° 3: (Chaco í) Gs.49.183.902.- Lote N° 4: (Falcón) Gs.49.183.902.-
CONSTRUCTORA EL PROGRESO DE AGUSTIN BARRETO.	Lote N° 1: (C.Este) Gs.39.571.974.- Lote N° 2: (Asunción)Gs. NO COTIZA Lote N° 3: (Chaco í) Gs. NO COTIZA Lote N° 4: (Falcón) Gs. NO COTIZA
ZAIR & ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO MENDEZ.	Lote N° 1: (C.Este) Gs. 60.498.290.- Lote N° 2: (Asunción)Gs. 40.393.586.- Lote N° 3: (Chaco í) Gs. 48.435.468.- Lote N° 4: (Falcón) Gs. 48.435.468.-

20-Resolución Nº 1103/2012 de fecha 22 de octubre de 2012 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la LCO N° 18/2012.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **POR LOTE.**

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

- Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.
- Poder suficiente del firmante de la Oferta.
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/2003.

En este punto, el Comité de Evaluación de Ofertas al entrar a analizar las documentaciones ha encontrado que dos firmas NO CUMPLEN con los requerimientos legales y reglamentarios:

1- **M & P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA**, en el formulario de presentación de su Oferta en el Inc. "d" (fs.2) dice "Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 90 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL)". sin embargo, se puede observar en el P.B.C. – SECCION I (IAO) en la Cláusula 18.1 de los DDL que establece "El plazo de validez de la oferta será de 60 días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas", lo que implica primeramente que la firma **M & P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA** ha establecido

en su oferta plazo diferente a lo establecido en el PBC. En ese sentido, se lee en el Formulario de Oferta del P.B.C. que "No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones". Esto implica que esta firma oferente ha presentado el Formulario de Oferta sin ajustarse a las exigencias del pliego.

2- **CONSTRUCTORA EL PROGRESO DE AGUSTIN BARRETO FIDAVEL**, presentó oferta en el **Lote N° 1 (Ciudad del Este) su Planilla Auxiliar N° 1 – Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios** – declara como **salario a pagar a los trabajadores la suma de Gs. 800.000**, monto inferior al mínimo legal vigente para actividades diversas especificadas, cuyo monto ya sea a **"destajo, jornal o mensual"** (forma de pago establecida en el **Art. 51 Código de Trabajo**) está reglamentada por la Autoridad Administrativa del Trabajo por **Resolución N° 504** de fecha 27/04/11 que reglamenta el **Dto. P.E. N° 6472/11** de fecha 20/04/11. **El Código de Trabajo** en el **Art. 228** establece que *"El salario se estipulará libremente, pero NO PODRA SER INFERIOR al que se establezca como mínimo de acuerdo con las prescripciones de la Ley"*. En igual sentido, el porcentaje declarado para aporte "carga sociales" resulta inferior al porcentaje legal. Por lo que dicha documentación no se ajusta la exigencia legal.

El **Art. 46 numeral 3 del Dto. N° 21.909/03** exige que el Formulario de Oferta esté debidamente completado y firmado, en concordancia con el **Art. 43** del citado cuerpo legal, por que queda descalificada la oferta de la referida empresa.
En conclusión de conformidad a las disposiciones legales citadas y a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, quedan descalificadas las firmas **M & P SERVICIOS INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA Y CONSTRUCTORA EL PROGRESO DE AGUSTIN BARRETO FIDAVEL**.

Las demás firmas oferentes CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario.

VERIFICACION LISTAS DE PRECIOS Y PLANILLAS AUXILIARES

Luego de esta verificación se pasa a la siguiente etapa, cual es la verificación de las **LISTAS DE PRECIOS Y PLANILLAS AUXILIARES en cada Lote**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registran errores en cuanto a cantidades y precios en las ofertas presentadas, por lo que no hubo necesidad de realizar correcciones.

Posteriormente, las ofertas presentadas fueron agrupadas de menor a mayor conforme procedimiento de Evaluación establecido en el PBC, que queda de la siguiente forma:

LOTE 1- Servicio de Limpieza Terminal Portuaria de Ciudad del Este.

Nro.	Firma Oferente	Monto de la oferta – IVA incluido
1	Zair Asociados – Oscar Zaracho	Gs. 60.498.290
2	Compu-Com – Jorge D. Orué	Gs. 61.618.672

LOTE 2- Servicio de Limpieza Terminal Portuaria de Asunción.

Nro.	Firma Oferente	Monto de la oferta – IVA incluido
1	Zair Asociados – Oscar Zaracho	Gs. 40.393.586
2	Compu-Com – Jorge D. Orué	Gs. 41.017.428

LOTE 3- Servicio de Limpieza Terminal Portuaria de Falcón –Chaco í

Nro.	Firma Oferente	Monto de la oferta – IVA incluido
1	Zair Asociados – Oscar Zaracho	Gs. 48.435.468
2	Compu-Com – Jorge D. Orué	Gs. 49.183.902

LOTE 4- Servicio de Limpieza Terminal Portuaria de José A. Falcón

Nro.	Firma Oferente	Monto de la oferta – IVA incluido
1	Zair Asociados – Oscar Zaracho	Gs. 48.435.468
2	Compu-Com – Jorge D. Orué	Gs. 49.183.902

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR:

- **Especificaciones Técnicas**

Las dos firmas calificadas **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas del llamado, ya que sus ofertas en cada Lote sus Planillas de Precios y Auxiliares están de acuerdo a las exigencias del PBC.

- **Capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se Consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)

Conforme al análisis de las documentaciones relacionada a este rubro, se encuentra que las firmas calificadas CUMPLEN con los rangos e índices requeridos sobre la capacidad financiera.

- **Capacidad Técnica o de Suministro - Experiencia:**

El Comité de Evaluación de Ofertas a continuación revisa las documentaciones que puedan demostrar que la firma seleccionada cumple o no con los requisitos mínimos requeridos en cuanta a experiencia y capacidad de suministro de documentos para la provisión del Servicio en caso de ser adjudicado.

1. Presentar contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado en los últimos DOS (2) años equivalente al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del acta de recepción final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. CUMPLEN
2. Certificados de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas. CUMPLEN.
3. Planilla de pago del Seguro Social del personal correspondiente al mes anterior al llamado. CUMPELN.
4. Declaración Jurada de que no ha incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, entes descentralizados, entes privados, gobiernos locales, en los últimos 3 (tres) años. CUMPLEN.
5. Copia autenticada Patente Municipal (comercial) correspondiente al presente semestre. CUMPLEN.
6. Copia autenticada de Balances y Declaración Juradas del Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011. CUMPLEN.

7. Copia autenticada Declaración Jurada IVA de los últimos 3 (tres) meses. CUMPLEN.
8. Presentación nómina de los personales disponibles conforme a Formulario del PBC. CUMPLEN.
9. Constancia de Inscripción Patronal – Dto. 580/08 y copia autenticada presentación Planillas correspondiente al año 2011. **La firma ZAIR & ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO MENDEZ**, no presento con su oferta la copia autenticada de presentación de su planilla correspondiente al año 2011, motivo por el cual de conformidad a la Ley de Contrataciones, Decreto Reglamentario y el PBC del llamado, en fecha 29/10/12 se le solicitó por nota la presentación de dicho documento en el plazo perentorio de 24 horas, hasta la fecha y hora de conclusión de la Evaluación no presentó. En relación a la firma **COMPU COM DE JORGE DANIEL ORUE CUEVAS** la misma **CUMPLE** con esta exigencia.
10. En estas condiciones cabe resaltar la situación de la firma **ZAIR & ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO MENDEZ**, a criterio del Comité de Evaluación de Evaluación de Ofertas considera que su oferta se debe rechazar, **AL NO ESTAR AJUSTADA SU OFERTA A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION** *(Evaluación y comparación de las Ofertas - Art. 28 – Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación)* puesto que la misma a pesar del requerimiento para la presentación de la constancia de presentación de la planilla ante la Autoridad Administrativa del Trabajo correspondiente al año 2011 no lo hizo, en aplicación de la facultad legal prevista en el I **Art. 59 del Dto. N° 21.909/03** que en lo pertinente dispone *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*. Igualmente corresponde tener en cuenta lo dispuesto en el **Art. 60 numeral 5** (la oferta se ajuste sustancialmente... y *otros requerimientos del pliego*) del referido Decreto reglamentario. El P.B.C. en la **Sección II DDL – IAO 11.1(e)** en forma imperativa exige la presentación de documentos adicionales con su oferta que demuestren que se halla calificado para ejecutar el contrato, y entre ellos está la mencionada constancia conforme exigencia del Dto. N° 508/08.

En conclusión, queda como única oferta valida la presentada por la firma COMPU COM DE J0RGE DANIEL ORUE CUEVAS, que conforme a los expuestos líneas arriba ha demostrado con las documentaciones presentada, que cumple con las especificaciones técnicas, los plazos, que posee la experiencia y capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con el contrato en caso de de ser adjudicado en este llamado.-

El Comité de Evaluación de Ofertas al proceder a la sumatoria total del monto a adjudicar encuentra que existe una diferencia mínima a lo estimado en este llamado, por lo que atendiendo a la urgente necesidad de realizar los trabajos objeto del llamado, procedió a solicitar a la Gerencia Administrativa – Dpto. de Presupuesto, si existe o no disponibilidad para adjudicar por un monto superior a lo previsto inicialmente, el cual fue contestado por Nota de fecha 30/10/2012, informando que existe disponibilidad presupuestaria para adjudicar. Por lo que corresponde realizar la AMPLIACION DEL PAC AÑO 2012 mediante la pertinente resolución de conformidad al **Decreto N° 8334/12 – art. 253 inc."d"**, que autoriza dicho procedimiento hasta antes de la adjudicación. El monto a ser ampliado asciende a Gs. 39.363.904 (Guaranies treinta y nueve millones trescientos sesenta mil novecientos cuatro), que sumado al PAC original Gs. 161.640.000 (PAC N° 244.615), totaliza Gs. 201.003.904 (guaraníes doscientos un millón tres mil novecientos cuatro).

El Paraguayo Independiente y Colón

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **COMPU COM DE JORGE DANIEL ORUE CUEVAS** en el Lote N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3 y Lote N° 4 *cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones* de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18 /2012 "Servicio de Limpieza de las Distintas Terminales Portuarias"**, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja y por consiguiente se **RECOMIENDA ADJUDICAR** este llamado a dicha firma, previa ampliación del Programa Anual de Contrataciones año 2012 y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme procedimiento legal. El detalle de la adjudicación es como sigue:

LOTE 1- "Servicio de Limpieza Terminal Portuaria de Ciudad del Este".
COMPU - COM DE JORGE DANIEL ORUE CUEVAS, por el monto de total de GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (Gs. 61.618.672) IVA incluido.

LOTE 2- "Servicio de Limpieza Terminal Portuaria de Asunción".
COMPU COM DE JORGE DANIEL ORUE CUEVAS, por el monto de total de GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO (Gs. 41.017.428) IVA incluido.

LOTE 3- "Servicio de Limpieza Terminal Portuaria de Falcón –Chaco í".
COMPU COM DE JORGE DANIEL ORUE CUEVAS, por el monto de total de GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS (Gs. 49.183.902) IVA incluido.

LOTE 4- "Servicio de Limpieza Terminal Portuaria de José A. Falcón".
COMPU COM DE JORGE DANIEL ORUE CUEVAS, por el monto de total de GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS (Gs. 49.183.902) IVA incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 201.003.904 (Guaraníes doscientos un millón tres mil novecientos cuatro) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

Ing. Pablo Carlos Saldivar	**Dr. Anselmo Avila**	**Abog. Marcos J. Zacarías Crovato**
Gerente Obras Portuarias	Asesor Económico UOC	Asesor Jurídico Presidencia ANNP